



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 271-2025-SGPUC-GDUT-MPP

CARGO

A : ING. Guillermo Muñante Moquillaza
Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte

DE : ING. José A. Gutiérrez Ferreyra
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro

ASUNTO : PUBLICACION DE SOLICITUD APROBACIÓN DE
PLANEAMIENTO INTEGRAL CON ASIGNACIÓN DE
ZONIFICACION – I4 - INDUSTRIA PESADA BASICA
SECTOR LANCHAS -BERNALES, distrito de San Andrés,
Provincia de Pisco, Departamento de Ica.



REFERENCIA : EXP. N° 23111-2024 (11 de noviembre de 2024)

FECHA : Pisco, 04 de Marzo del 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar lo siguiente:

Que, con fecha 11 de noviembre del 2024, la empresa NUMAY S.A., con RUC N° 20553167672, debidamente representada por Jacinto Francia Aburto con DNI 08828471, inscrito en la partida de personas jurídicas de Lima N°13036493, quien solicita se apruebe el **PLANEAMIENTO INTEGRAL CON FINES DE ANEXION AL AREA URBANA CON ASIGNACIÓN DE ZONIFICACIÓN I4 – Industria Pesada Básica**, para un área de 35.3731 hectáreas de los predios denominados Pampa Hermosa II, III y IV Sector Lanchas-Bernales, distrito de San Andrés, provincia de Pisco y dpto. de Ica, inscrito en la Partida Electrónica N°11012692, N°11012693 y N°11012694, de la Oficina Registral de Pisco.

Se evalúa el expediente en su contenido como forma y damos la conformidad que cumple con los requisitos establecidos en el art 68° del DS.012-2022-vivienda, y ordenanza N°015-2023-MPP, contando con un expediente que adjunta los siguientes documentos, estudios y planos suficientes para sustentar la solicitud en Curso:

- Solicitud de tramite firmado por representante de la empresa.
- Copia de DNI de representante.
- Copia Certificada de Vigencia de Poder
- Copia literal de propiedades partidas N°11012692, N° 11012693 y N° 11012694
- Certificado de Zonificación y Vías Código N° 068, N° 069 y N° 070-2024-SGPUC-GDUT-MPP
- Memoria de Planeamiento Integral Anexión al Ámbito Urbano con Asignación de Zonificación.
- Reglamento normativo de zonificación I4 – INDUSTRIA PESADA BASICA
- Índice de usos compatibles CIU.
- Cira N° 245-2024-DDC/CA/MC Y N° 246-2024-DDC/CA/MC.
- Estudio de Mecánica de Suelos con fines de cimentación.
- PLANOS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- U-01 Plano de Ubicación y Localización
- PT-01 Plano topográfico
- PP-01 Plano Perimétrico
- PU-01 Plano de Usos actuales
- PV-01 Propuesta Vial y afectaciones viales
- PZ-01 Propuesta de zonificación y vías principales

Se verifica que la profesional que presenta el expediente técnico, firma y sella como profesional desarrolladora se encuentra habilitada y posibilitada de ejercer profesionalmente.

Del procedimiento seguido por ante este despacho, en el marco de lo estipulado en el DS 012-2022-VIIVENDA, Artículo 66.- Definición y alcance del Planeamiento Integral (PI) 66.1. Producto del proceso de **planificación a cargo de las municipalidades provinciales orientado a asignar zonificación y vías primarias a los predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana**, para fines de integración al suelo urbano. Una vez aprobado pasa a formar parte del cuerpo normativo aplicable a la jurisdicción que corresponda.

Que, se cumple con los requisitos de forma, según lo determinado en el contenido mínimo que señala el art 68° del DS 012-2022-VIVIENDA, por lo que esta subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro opina que debe proseguir el trámite correspondiente, por lo cual se debe comunicar a diferentes instancias para su publicación y opinión técnica, como se detalla a continuación:

- La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte que se solicita a UNIDAD DE SISTEMAS de la Municipalidad Provincial de Pisco la publicación en la pagina Web por 15 días hábiles los planos PV-01, PZ-01 del proceso de Planeamiento Integral para anexión al área urbana con asignación de zonificación I4 Industria Pesada Básica de los predios denominados Pampa Hermosa II, III y IV del Sector Lanchas-Bernales, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, dpto. de Ica, propiedad de la empresa NUMAY S.A. los mismos que se adjuntan en físico y en digital.
- La Gerencia Municipal a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano debe derivar un juego del expediente técnico N° 23111-2024-MPP, a la Municipalidad Distrital de San Andrés, a través como corresponde de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco a la Municipalidad Distrital de San Andrés atención a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural **para su opinión técnica y la publicación** de los planos PV-01, PZ-01 del proceso de planeamiento con asignación de zonificación: Zona Industrial I4 - Industria Pesada Básica, propiedad de la empresa NUMAY S.A., deberán publicar en el espacio físico o digital que contemple la municipalidad distrital para generar la **participación efectiva de los ciudadanos**, Toda la información del expediente se encuentra digitalizado, y se adjunta al presente informe. La omisión de la opinión técnica genera SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, por lo que deberá tener especial cuidado en el seguimiento de la comunicación a la municipalidad distrital del proceso en su jurisdicción.
- Asimismo, esta subgerencia publicará en la oficina en los exteriores de la Municipalidad Provincial de Pisco, los planos PV-01 y PZ-01 para conocimiento de la comunidad y se recepcione en el plazo de 15 días hábiles los aportes,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

observaciones u oposiciones de los ciudadanos que se consideren afectados por la solicitud.

Luego de concluido el plazo de publicación, se realizará una revisión a los aportes y por única vez se solicitará la adecuación final de ser procedente o se declarará la improcedencia si así fuera el resultado de la revisión de aportes.

Es potestad del titular ingresar directamente una copia completa del expediente técnico del proceso a la municipalidad Distrital de San Andrés, para la PUBLICACIÓN Y OPINION TECNICA si así lo estima conveniente y minimizar los tiempos burocráticos de traslado; si así fuera el caso, concluido el plazo de publicación y con el informe de opinión técnica de la distrital comunicar por la vía de mesa de partes anexo al expediente principal que se ha cumplido con los pasos previos y el estado de las consultas ciudadanas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
J. A. C. F.
Ing. José Alejandro Cúberrez Ferrera
SUB GERENTE